CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. 8118420 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8118420 DE 2025
OBJETO	41_9527_373 Prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	24/07/2025
FECHA DE INICIO	28/07/2025
PLAZO INICIAL	Noventa (90) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/10/2025
RAZÓN SOCIAL	REINDUSTRIAS SAS
CC o NIT	813007147-5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Yolanda Rojas Celis
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	36.278.259
LUGAR DE EJECUCIÓN	Neiva - Huila
VALOR INICIAL	$77.500.000
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en UN SOLO PAGO, de acuerdo con las entregas realizadas, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación

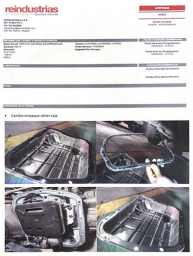
	de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10225 DEL 17 DE MARZO DE 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	138825 DEL 25 DE JULIO DE 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 89.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 88.981.604
SUPERVISOR	César Humberto Chavarro Pérez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Harrison Antonio Alvarez Fuentes.
MODIFICACIÓN NRO. 1	Fecha de la suscripción: 23/10/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 11/11/2025 Prorroga de 38 días calendario.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
MODIFICACIÓN NRO. 2	Fecha de la suscripción: 28/11/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 09/12/2025 Se incluye ítems nuevos y se prorroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 20/12/2025.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
MODIFICACIÓN NRO. 3	Fecha de la suscripción: 12/12/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 17/12/2025 Inclusión de ítems nuevos y adición presupuestal $ 11.500.000.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	10225 DEL 17 DE MARZO DE 2025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	138825 DEL 25 DE JULIO DE 2025
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8118420 DE 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Presentar al supervisor del contrato un informe detallado de los servicios y actividades realizadas, con registro fotográfico.	SI	El contratista presenta informe detallado de las actividades realizadas. 
2. Presentar el Informe sobre los mantenimientos ejecutados, los requerimientos o ítems no previstos y no incluidos en el presente mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos, y la proyección de mantenimientos para la vigencia 2026; acompañado de registro fotográfico.	SI	El contratista presenta informe sobre mantenimiento ejecutado. 
3. Al momento de presentar su propuesta, el proponente manifiesta que cuenta con los repuestos genuinos, productos y servicios para entrega inmediata	SI	El contratista cuenta con lo respuestos genuinos, cuentan con la concesión de la marca de los vehículos.

o dentro del plazo estipulado por la entidad.		
4. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo al parque automotor de acuerdo con la necesidad y requerimiento de la Entidad, con el suministro de repuestos genuinos conforme a las marcas del vehículo, no remanufacturados, indicando la garantía del fabricante.	SI	Conforme a la programación inicial, se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos 
5. Se deben de presentar los repuestos genuinos a suministrar por parte del contratista al Supervisor del Contrato y/o Apoyo a Supervisión. Su instalación queda supeditada a la aprobación y visto bueno de las personas relacionadas.	SI	Se han suministrado por parte del proveedor, repuestos genuinos. 
6. Excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía; para el evento de instalación de repuesto homologado se requiere visto bueno por escrito del Supervisor del contrato, apoyo a la supervisión y/o Ordenador del Gasto.	SI	Se instalo repuesto homologado (tarro auxiliar de refrigerante) bajo autorización del supervisor del contrato.
7. Una vez realizado el mantenimiento integral a cada vehículo, se deberá entregar las respectivas órdenes para prestación del servicio de lavado y despinchado, identificando de	SI	Las ordenes de lavado y despinchado fueron entregadas a los conductores asignados a cada vehículo.

manera particular el vehículo beneficiario del servicio.		
8. Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	No se requirió el cumplimiento.	
9. Otorgar la garantía de los elementos suministrados con un tiempo mínimo de duración seis (6) meses, después de que sean instalados.	SI	El contratista otorga garantía de las intervenciones y repuestos suministrados, por el tiempo establecido.
10. Los repuestos que sean objeto de cambio deben entregados al SENA mediante oficio y/o dentro del informe que presenta el contratista, los cuales serán utilizados en prácticas de formación en el Área de Mecánica Automotriz, Mantenimiento Mecánico Industria y/o Refrigeración.	SI	Fueron entregados los siguientes repuestos del vehículo OJY-168: -Caja de dirección -Eje trasero izquierdo. -Amortiguadores delanteros. -Batería.
11. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.	SI	No se ha sobrepasado el valor del presupuesto.
12. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	SI	Se ha realizo las intervenciones mediante programación previa.
13. No hacer ningún cambio en la estructura física del vehículo o del componente de este, sin	No se requirió el cumplimiento.	

previa autorización por parte del supervisor y cuentadante del equipo.		
14. Asumir los gastos de transporte, traslado, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.	No se requirió el cumplimiento.	
15. No retirar de los vehículos, ningún equipo o parte de este sin previa autorización del Supervisor del contrato y el administrador del Centro.	No se requirió el cumplimiento.	
16. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto contractual, lo cual debe realizar en su propio nombre, cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista demuestra ser el responsable del personal.	Se anexan los pagos de seguridad social.
17. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito	SI	El contratista cumple debidamente con las afiliaciones a seguridad social del personal.

indispensable para el inicio de actividades).		
18. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se requirió el cumplimiento.	
19. El contratista deberá garantizar en el sitio donde se va a prestar el servicio contratado, la disponibilidad de los elementos para atender emergencias.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato.
20. Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel		

de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 y/o 20 horas en SG- SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). NOTA 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016.		
2. Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		
3. Aportar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada		

Obligaciones ambientales:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. En el caso de requerirse el servicio de revisión técnico-mecánica; se deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio.		
2. Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente de la empresa que realiza el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (aceites, filtros de aceites, llantas, etc) generados durante el mantenimiento.		
3. Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo: (identificación del certificado con consecutivo único, fecha de expedición, Identificación de la empresa que emite el certificado, Identificación del generador, Identificación de la persona natural que entrega los residuos, Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos,		

Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente, Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s), Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	56047994000191733		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28 DE JULIO DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	28 DE JULIO DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/07/2025	03/03/2026	$15.500.000
Salarios y prestaciones sociales	28/07/2025	31/10/2028	$3.875.000
Calidad del servicio	28/07/2025	31/10/2026	$15.500.000
Calidad del bien	28/07/2025	01/05/2026	$15.500.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	560 47 994000191733		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	11 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	11 DE NOVIEMBRE DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Cumplimiento	28/07/2025	10/04/2026	$15.500.000
Salarios y prestaciones sociales	28/07/2025	08/12/2028	$3.875.000
Calidad del servicio	28/07/2025	08/12/2026	$15.500.000
Calidad del bien	28/07/2025	08/12/2026	$15.500.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 2 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	560 47 994000191733		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	4 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	9 DE DICIEMBRE DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/07/2025	30/04/2026	$15.500.000
Salarios y prestaciones sociales	28/07/2025	28/12/2028	$3.875.000
Calidad del servicio	28/07/2025	28/12/2026	$15.500.000
Calidad del bien	28/07/2025	28/06/2026	$15.500.000

3.2 Cumplimiento del objeto

El objeto contractual 41_9527_373 Prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, el contratista dio cumplimiento a los señalado en el contrato. No se presentaron procesos de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

La empresa dio cumplimiento a la obligación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la certificación de la implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Asimismo, cumplió con las obligaciones ambientales, presentando los certificados de la adecuada disposición final de los residuos generados durante la ejecución de las actividades del presente contrato.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Cesar Humberto Chavarro Pérez, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 20 de noviembre de 2025 por parte del Representante Legal, se certificó que la empresa REINDUSTRIAS, identificada con NIT 813007147-5, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

Jesús Alberto Huérfano Padilla – 24 de julio 2025
Maria del Socorro Hernández Parracy – 1 de agosto 2025
Cesar Humberto Chavarro Pérez – 12 de agosto 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la

correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No Aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 77.500.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 11.500.00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 89.000.000
Valor ejecutado	$ 88.981.604
Valor pagado	$ 0,00

Valor por pagar	$ 88.981.604
Valor a liberar	$ 18.396

Para constancia se firma a los 23 días del mes de diciembre.



CESAR HUMBERTO CHAVARRO PÉREZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Harrison Antonio Álvarez Fuentes – Apoyo técnico. 

Anexos:

Outlook

RV: Remisión de Informe Final Re industrias SST

Desde Diana Carolina Arias Perez <dicariasp@sena.edu.co>
Fecha Vie 26/12/2025 8:42 AM
Para Cesar Humberto Chavarro Perez <cchavarro@sena.edu.co>
CC Harrison Antonio Alvarez Fuentes <haalvarez@sena.edu.co>; Martha Liliana Gaitán Rodríguez <mgaitan@sena.edu.co>

7 archivos adjuntos (4 MB)

98018 (7).pdf; CONSTANCIA RELACION COMERCIAL REINDUSTRIAS S.A.pdf; resolucion 3421 acreditacion ministerio de transporte 2007 (1).pdf; Certificado de Convenio Reindustrias- Sistema verde.pdf; 20250714_TWM - Certificación a Reindustrias 2025 (1).pdf; 2025.12.15 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.pdf; REINDUSTRIAS INFORME FINAL.docx;

Cordial Saludo,

Remito el informe final correspondiente a la verificación de cumplimiento en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo (SST), cumple con los requisitos.

Quedo atenta a cualqueir inquietud o comentario.

De: Cesar Humberto Chavarro Perez <cchavarro@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 24 de diciembre de 2025 12:21 p. m.
Para: Diana Carolina Arias Perez <dicariasp@sena.edu.co>; Martha Liliana Gaitán Rodríguez <mgaitan@sena.edu.co>
Cc: Harrison Antonio Alvarez Fuentes <haalvarez@sena.edu.co>
Asunto: RV: Documentos REINDUSTRIAS

Cordial saludo, Diana y Martha

Por medio del presente, remito el informe final y los respectivos soportes allegados por el contratista REINDUSTRIAS, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los componentes ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Quedo atento a sus comentarios.

SENA
Harrison Antonio Alvarez Fuentes
Regional Huila - Contratista
haalvarez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 5 No 16-16

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Cesar Humberto Chavarro Perez
Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turistico del Huila - Profesional G01
cchavarro@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:83736
Carrera 7 # 5-67

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Diana Carolina Arias Perez
Neiva Sede Industrial - Contratista
dicariasp@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 66 No. 8 - 25

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue

enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

RE: Remisión de Informe Final Re industrias SST

Desde Martha Liliana Gaitán Rodríguez <mgaitan@sena.edu.co>
Fecha Vie 26/12/2025 11:38 AM
Para Cesar Humberto Chavarro Perez <cchavarro@sena.edu.co>
CC Harrison Antonio Alvarez Fuentes <haalvarez@sena.edu.co>; Diana Carolina Arias Perez <dicariasp@sena.edu.co>

6 archivos adjuntos (13 MB)

REINDUSTRIAS INFORME FINAL.docx; HSEQ-ACTA-10636-POSTERIOR TRATAMIENTO.pdf; HSEQ-ACTA-10637-POSTERIOR TRATAMIENTO.pdf; 35797-21-11-2025-REINDUSTRIAS.pdf; 35798-21-11-2025-REINDUSTRIAS.pdf; Res_826_de_2016_Licencia_Ambiental_Dic_2016_Completa.pdf;

Buenos días Cesar.

Adjunto informe final con la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales entregadas por el contratista. Con la documentación presentada se da cumplimiento al 100% de la obligaciones contratuales ambientales.

Adjunto informe final de supervisión y archivos soporte.

Cordialmente.

De: Diana Carolina Arias Perez <dicariasp@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 26 de diciembre de 2025 8:41 a. m.
Para: Cesar Humberto Chavarro Perez <cchavarro@sena.edu.co>
Cc: Harrison Antonio Alvarez Fuentes <haalvarez@sena.edu.co>; Martha Liliana Gaitán Rodríguez <mgaitan@sena.edu.co>
Asunto: RV: Remisión de Informe Final Re industrias SST

Cordial Saludo,

Remito el informe final correspondiente a la verificación de cumplimiento en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo (SST), cumple con los requisitos.

Quedo atenta a cualqueir inquietud o comentario.

De: Cesar Humberto Chavarro Perez <cchavarro@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 24 de diciembre de 2025 12:21 p. m.
Para: Diana Carolina Arias Perez <dicariasp@sena.edu.co>; Martha Liliana Gaitán Rodríguez <mgaitan@sena.edu.co>
Cc: Harrison Antonio Alvarez Fuentes <haalvarez@sena.edu.co>
Asunto: RV: Documentos REINDUSTRIAS

Cordial saludo, Diana y Martha

Por medio del presente, remito el informe final y los respectivos soportes allegados por el contratista REINDUSTRIAS, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los componentes ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Quedo atento a sus comentarios.

Harrison Antonio Alvarez Fuentes
Regional Huila - Contratista
haalvarez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 5 No 16-16

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Cesar Humberto Chavarro Perez
Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turistico del Huila - Profesional G01
cchavarro@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:83736
Carrera 7 # 5-67

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Diana Carolina Arias Perez
Neiva Sede Industrial - Contratista
dicariasp@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 66 No. 8 - 25

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Martha Liliana Gaitán Rodríguez
Centro De La Industria, La Empresa Y Los Servicios - Contratista
mgaitan@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 5 No 16-16

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	X	**Pública Clasificada:**		**Pública Reservada:**	

Acta N° 1

FECHA: 19/12/2025 **CIUDAD/MUNICIPIO:** NEIVA

COD REGIONAL: 41 **REGIONAL** HUILA

CENTRO DE COSTO: Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila

COD CENTRO DE COSTO: 9527

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO **TIPO DE ENTREGA:** SUMINISTRO

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: 8118420 **FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:** 24/07/2025

RUBRO PRESUPUESTAL C-3603-1300-20-20305C-3603024-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: REINDUSTRIAS SAS

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 813007147-5

VALOR TOTAL: 88.981.604

FECHA DE VENCIMIENTO: 20/12/2025

OBJETO DEL CONTRATO:

41_9527_373 Prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ **CANTIDAD BIENES DE CONSUMO** _____

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Pago del contrato No. CO1.PCCNTR.8118420 DE 2025. Según Facturas Electrónicas FE-740802 del 19 de diciembre de 2025, FE-740800 del 19 de diciembre de 2025, FE-740804 del 19 de diciembre de 2025, FE-740801 del 19 de diciembre de 2025, Nota Crédito 5703 del 23 de diciembre de 2025, Valor total $ 88.981.604

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO César Humberto Chávarro Pérez

N° DE IDENTIFICACIÓN 4.896.038

CORREO INSTITUCIONAL cchavarro@sena.edu.co

CARGO Profesional G03 (E) **N° DE CONTACTO** 3142399698

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. 8118420 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8118420 DE 2025
OBJETO	41_9527_373 Prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	24/07/2025
FECHA DE INICIO	28/07/2025
PLAZO INICIAL	Noventa (90) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/10/2025
RAZÓN SOCIAL	REINDUSTRIAS SAS
CC o NIT	813007147-5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Yolanda Rojas Celis
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	36.278.259
LUGAR DE EJECUCIÓN	Neiva - Huila
VALOR INICIAL	$77.500.000
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en UN SOLO PAGO, de acuerdo con las entregas realizadas, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación

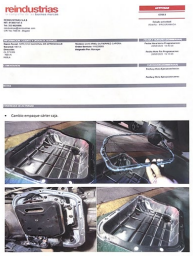
	de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10225 DEL 17 DE MARZO DE 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	138825 DEL 25 DE JULIO DE 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 89.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 88.981.604
SUPERVISOR	César Humberto Chavarro Pérez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Harrison Antonio Alvarez Fuentes.
MODIFICACIÓN NRO. 1	Fecha de la suscripción: 23/10/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 11/11/2025 Prorroga de 38 días calendario.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
MODIFICACIÓN NRO. 2	Fecha de la suscripción: 28/11/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 09/12/2025 Se incluye ítems nuevos y se prorroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 20/12/2025.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
MODIFICACIÓN NRO. 3	Fecha de la suscripción: 12/12/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 17/12/2025 Inclusión de ítems nuevos y adición presupuestal $ 11.500.000.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	10225 DEL 17 DE MARZO DE 2025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	138825 DEL 25 DE JULIO DE 2025
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8118420 DE 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Presentar al supervisor del contrato un informe detallado de los servicios y actividades realizadas, con registro fotográfico.	SI	El contratista presenta informe detallado de las actividades realizadas. 
2. Presentar el Informe sobre los mantenimientos ejecutados, los requerimientos o ítems no previstos y no incluidos en el presente mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos, y la proyección de mantenimientos para la vigencia 2026; acompañado de registro fotográfico.	SI	El contratista presenta informe sobre mantenimiento ejecutado. 
3. Al momento de presentar su propuesta, el proponente manifiesta que cuenta con los repuestos genuinos, productos y servicios para entrega inmediata	SI	El contratista cuenta con lo respuestos genuinos, cuentan con la concesión de la marca de los vehículos.

o dentro del plazo estipulado por la entidad.		
4. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo al parque automotor de acuerdo con la necesidad y requerimiento de la Entidad, con el suministro de repuestos genuinos conforme a las marcas del vehículo, no remanufacturados, indicando la garantía del fabricante.	SI	Conforme a la programación inicial, se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos 
5. Se deben de presentar los repuestos genuinos a suministrar por parte del contratista al Supervisor del Contrato y/o Apoyo a Supervisión. Su instalación queda supeditada a la aprobación y visto bueno de las personas relacionadas.	SI	Se han suministrado por parte del proveedor, repuestos genuinos. 
6. Excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía; para el evento de instalación de repuesto homologado se requiere visto bueno por escrito del Supervisor del contrato, apoyo a la supervisión y/o Ordenador del Gasto.	SI	Se instalo repuesto homologado (tarro auxiliar de refrigerante) bajo autorización del supervisor del contrato.
7. Una vez realizado el mantenimiento integral a cada vehículo, se deberá entregar las respectivas órdenes para prestación del servicio de lavado y despinchado, identificando de	SI	Las ordenes de lavado y despinchado fueron entregadas a los conductores asignados a cada vehículo.

manera particular el vehículo beneficiario del servicio.		
8. Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	No se requirió el cumplimiento.	
9. Otorgar la garantía de los elementos suministrados con un tiempo mínimo de duración seis (6) meses, después de que sean instalados.	SI	El contratista otorga garantía de las intervenciones y repuestos suministrados, por el tiempo establecido.
10. Los repuestos que sean objeto de cambio deben entregados al SENA mediante oficio y/o dentro del informe que presenta el contratista, los cuales serán utilizados en prácticas de formación en el Área de Mecánica Automotriz, Mantenimiento Mecánico Industria y/o Refrigeración.	SI	Fueron entregados los siguientes repuestos del vehículo OJY-168: -Caja de dirección -Eje trasero izquierdo. -Amortiguadores delanteros. -Batería.
11. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.	SI	No se ha sobrepasado el valor del presupuesto.
12. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	SI	Se ha realizo las intervenciones mediante programación previa.
13. No hacer ningún cambio en la estructura física del vehículo o del componente de este, sin	No se requirió el cumplimiento.	

previa autorización por parte del supervisor y cuentadante del equipo.		
14. Asumir los gastos de transporte, traslado, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.	No se requirió el cumplimiento.	
15. No retirar de los vehículos, ningún equipo o parte de este sin previa autorización del Supervisor del contrato y el administrador del Centro.	No se requirió el cumplimiento.	
16. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto contractual, lo cual debe realizar en su propio nombre, cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista demuestra ser el responsable del personal.	Se anexan los pagos de seguridad social.
17. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito	SI	El contratista cumple debidamente con las afiliaciones a seguridad social del personal.

indispensable para el inicio de actividades).		
18. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se requirió el cumplimiento.	
19. El contratista deberá garantizar en el sitio donde se va a prestar el servicio contratado, la disponibilidad de los elementos para atender emergencias.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato.
20. Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel		

de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 y/o 20 horas en SG- SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). NOTA 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016.		
2. Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		
3. Aportar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada		

Obligaciones ambientales:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. En el caso de requerirse el servicio de revisión técnico-mecánica; se deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio.		
2. Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente de la empresa que realiza el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (aceites, filtros de aceites, llantas, etc) generados durante el mantenimiento.		
3. Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo: (identificación del certificado con consecutivo único, fecha de expedición, Identificación de la empresa que emite el certificado, Identificación del generador, Identificación de la persona natural que entrega los residuos, Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos,		

Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente, Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s), Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	56047994000191733		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28 DE JULIO DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	28 DE JULIO DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/07/2025	03/03/2026	$15.500.000
Salarios y prestaciones sociales	28/07/2025	31/10/2028	$3.875.000
Calidad del servicio	28/07/2025	31/10/2026	$15.500.000
Calidad del bien	28/07/2025	01/05/2026	$15.500.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	560 47 994000191733		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	11 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	11 DE NOVIEMBRE DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Cumplimiento	28/07/2025	10/04/2026	$15.500.000
Salarios y prestaciones sociales	28/07/2025	08/12/2028	$3.875.000
Calidad del servicio	28/07/2025	08/12/2026	$15.500.000
Calidad del bien	28/07/2025	08/12/2026	$15.500.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 2 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	560 47 994000191733		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	4 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	9 DE DICIEMBRE DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/07/2025	30/04/2026	$15.500.000
Salarios y prestaciones sociales	28/07/2025	28/12/2028	$3.875.000
Calidad del servicio	28/07/2025	28/12/2026	$15.500.000
Calidad del bien	28/07/2025	28/06/2026	$15.500.000

3.2 Cumplimiento del objeto

El objeto contractual 41_9527_373 Prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, el contratista dio cumplimiento a los señalado en el contrato. No se presentaron procesos de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

La empresa dio cumplimiento a la obligación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la certificación de la implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Asimismo, cumplió con las obligaciones ambientales, presentando los certificados de la adecuada disposición final de los residuos generados durante la ejecución de las actividades del presente contrato.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Cesar Humberto Chavarro Pérez, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 20 de noviembre de 2025 por parte del Representante Legal, se certificó que la empresa REINDUSTRIAS, identificada con NIT 813007147-5, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

Jesús Alberto Huérfano Padilla – 24 de julio 2025
Maria del Socorro Hernández Parracy – 1 de agosto 2025
Cesar Humberto Chavarro Pérez – 12 de agosto 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la

correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No Aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 77.500.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 11.500.00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 89.000.000
Valor ejecutado	$ 88.981.604
Valor pagado	$ 0,00

Valor por pagar	$ 88.981.604
Valor a liberar	$ 18.396

Para constancia se firma a los 23 días del mes de diciembre.



CESAR HUMBERTO CHAVARRO PÉREZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Harrison Antonio Álvarez Fuentes – Apoyo técnico. 

Anexos:

Outlook

RV: Remisión de Informe Final Re industrias SST

Desde Diana Carolina Arias Perez <dicariasp@sena.edu.co>
Fecha Vie 26/12/2025 8:42 AM
Para Cesar Humberto Chavarro Perez <cchavarro@sena.edu.co>
CC Harrison Antonio Alvarez Fuentes <haalvarez@sena.edu.co>; Martha Liliana Gaitán Rodríguez <mgaitan@sena.edu.co>

7 archivos adjuntos (4 MB)

98018 (7).pdf; CONSTANCIA RELACION COMERCIAL REINDUSTRIAS S.A.pdf; resolucion 3421 acreditacion ministerio de transporte 2007 (1).pdf; Certificado de Convenio Reindustrias- Sistema verde.pdf; 20250714_TWM - Certificación a Reindustrias 2025 (1).pdf; 2025.12.15 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.pdf; REINDUSTRIAS INFORME FINAL.docx;

Cordial Saludo,

Remito el informe final correspondiente a la verificación de cumplimiento en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo (SST), cumple con los requisitos.

Quedo atenta a cualqueir inquietud o comentario.

De: Cesar Humberto Chavarro Perez <cchavarro@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 24 de diciembre de 2025 12:21 p. m.
Para: Diana Carolina Arias Perez <dicariasp@sena.edu.co>; Martha Liliana Gaitán Rodríguez <mgaitan@sena.edu.co>
Cc: Harrison Antonio Alvarez Fuentes <haalvarez@sena.edu.co>
Asunto: RV: Documentos REINDUSTRIAS

Cordial saludo, Diana y Martha

Por medio del presente, remito el informe final y los respectivos soportes allegados por el contratista REINDUSTRIAS, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los componentes ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Quedo atento a sus comentarios.

SENA
Harrison Antonio Alvarez Fuentes
Regional Huila - Contratista
haalvarez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 5 No 16-16

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Cesar Humberto Chavarro Perez
Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turistico del Huila - Profesional G01
cchavarro@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:83736
Carrera 7 # 5-67

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Diana Carolina Arias Perez
Neiva Sede Industrial - Contratista
dicariasp@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 66 No. 8 - 25

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue

enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

RE: Remisión de Informe Final Re industrias SST

Desde Martha Liliana Gaitán Rodríguez <mgaitan@sena.edu.co>
Fecha Vie 26/12/2025 11:38 AM
Para Cesar Humberto Chavarro Perez <cchavarro@sena.edu.co>
CC Harrison Antonio Alvarez Fuentes <haalvarez@sena.edu.co>; Diana Carolina Arias Perez <dicariasp@sena.edu.co>

6 archivos adjuntos (13 MB)

REINDUSTRIAS INFORME FINAL.docx; HSEQ-ACTA-10636-POSTERIOR TRATAMIENTO.pdf; HSEQ-ACTA-10637-POSTERIOR TRATAMIENTO.pdf; 35797-21-11-2025-REINDUSTRIAS.pdf; 35798-21-11-2025-REINDUSTRIAS.pdf; Res_826_de_2016_Licencia_Ambiental_Dic_2016_Completa.pdf;

Buenos días Cesar.

Adjunto informe final con la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales entregadas por el contratista. Con la documentación presentada se da cumplimiento al 100% de la obligaciones contratuales ambientales.

Adjunto informe final de supervisión y archivos soporte.

Cordialmente.

De: Diana Carolina Arias Perez <dicariasp@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 26 de diciembre de 2025 8:41 a. m.
Para: Cesar Humberto Chavarro Perez <cchavarro@sena.edu.co>
Cc: Harrison Antonio Alvarez Fuentes <haalvarez@sena.edu.co>; Martha Liliana Gaitán Rodríguez <mgaitan@sena.edu.co>
Asunto: RV: Remisión de Informe Final Re industrias SST

Cordial Saludo,

Remito el informe final correspondiente a la verificación de cumplimiento en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo (SST), cumple con los requisitos.

Quedo atenta a cualqueir inquietud o comentario.

De: Cesar Humberto Chavarro Perez <cchavarro@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 24 de diciembre de 2025 12:21 p. m.
Para: Diana Carolina Arias Perez <dicariasp@sena.edu.co>; Martha Liliana Gaitán Rodríguez <mgaitan@sena.edu.co>
Cc: Harrison Antonio Alvarez Fuentes <haalvarez@sena.edu.co>
Asunto: RV: Documentos REINDUSTRIAS

Cordial saludo, Diana y Martha

Por medio del presente, remito el informe final y los respectivos soportes allegados por el contratista REINDUSTRIAS, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los componentes ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Quedo atento a sus comentarios.

Harrison Antonio Alvarez Fuentes
Regional Huila - Contratista
haalvarez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 5 No 16-16

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Cesar Humberto Chavarro Perez
Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turistico del Huila - Profesional G01
cchavarro@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:83736
Carrera 7 # 5-67

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Diana Carolina Arias Perez
Neiva Sede Industrial - Contratista
dicariasp@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 66 No. 8 - 25

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Martha Liliana Gaitán Rodríguez
Centro De La Industria, La Empresa Y Los Servicios - Contratista
mgaitan@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 5 No 16-16

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. 8118420 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8118420 DE 2025
OBJETO	41_9527_373 Prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	24/07/2025
FECHA DE INICIO	28/07/2025
PLAZO INICIAL	Noventa (90) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/10/2025
RAZÓN SOCIAL	REINDUSTRIAS SAS
CC o NIT	813007147-5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Yolanda Rojas Celis
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	36.278.259
LUGAR DE EJECUCIÓN	Neiva - Huila
VALOR INICIAL	$77.500.000
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en UN SOLO PAGO, de acuerdo con las entregas realizadas, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación

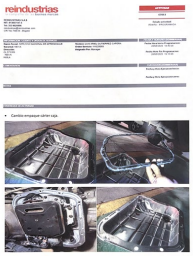
	de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10225 DEL 17 DE MARZO DE 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	138825 DEL 25 DE JULIO DE 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 89.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 88.981.604
SUPERVISOR	César Humberto Chavarro Pérez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Harrison Antonio Alvarez Fuentes.
MODIFICACIÓN NRO. 1	Fecha de la suscripción: 23/10/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 11/11/2025 Prorroga de 38 días calendario.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
MODIFICACIÓN NRO. 2	Fecha de la suscripción: 28/11/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 09/12/2025 Se incluye ítems nuevos y se prorroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 20/12/2025.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
MODIFICACIÓN NRO. 3	Fecha de la suscripción: 12/12/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 17/12/2025 Inclusión de ítems nuevos y adición presupuestal $ 11.500.000.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	10225 DEL 17 DE MARZO DE 2025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	138825 DEL 25 DE JULIO DE 2025
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8118420 DE 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Presentar al supervisor del contrato un informe detallado de los servicios y actividades realizadas, con registro fotográfico.	SI	El contratista presenta informe detallado de las actividades realizadas. 
2. Presentar el Informe sobre los mantenimientos ejecutados, los requerimientos o ítems no previstos y no incluidos en el presente mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos, y la proyección de mantenimientos para la vigencia 2026; acompañado de registro fotográfico.	SI	El contratista presenta informe sobre mantenimiento ejecutado. 
3. Al momento de presentar su propuesta, el proponente manifiesta que cuenta con los repuestos genuinos, productos y servicios para entrega inmediata	SI	El contratista cuenta con lo respuestos genuinos, cuentan con la concesión de la marca de los vehículos.

o dentro del plazo estipulado por la entidad.		
4. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo al parque automotor de acuerdo con la necesidad y requerimiento de la Entidad, con el suministro de repuestos genuinos conforme a las marcas del vehículo, no remanufacturados, indicando la garantía del fabricante.	SI	Conforme a la programación inicial, se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos 
5. Se deben de presentar los repuestos genuinos a suministrar por parte del contratista al Supervisor del Contrato y/o Apoyo a Supervisión. Su instalación queda supeditada a la aprobación y visto bueno de las personas relacionadas.	SI	Se han suministrado por parte del proveedor, repuestos genuinos. 
6. Excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía; para el evento de instalación de repuesto homologado se requiere visto bueno por escrito del Supervisor del contrato, apoyo a la supervisión y/o Ordenador del Gasto.	SI	Se instalo repuesto homologado (tarro auxiliar de refrigerante) bajo autorización del supervisor del contrato.
7. Una vez realizado el mantenimiento integral a cada vehículo, se deberá entregar las respectivas órdenes para prestación del servicio de lavado y despinchado, identificando de	SI	Las ordenes de lavado y despinchado fueron entregadas a los conductores asignados a cada vehículo.

manera particular el vehículo beneficiario del servicio.		
8. Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	No se requirió el cumplimiento.	
9. Otorgar la garantía de los elementos suministrados con un tiempo mínimo de duración seis (6) meses, después de que sean instalados.	SI	El contratista otorga garantía de las intervenciones y repuestos suministrados, por el tiempo establecido.
10. Los repuestos que sean objeto de cambio deben entregados al SENA mediante oficio y/o dentro del informe que presenta el contratista, los cuales serán utilizados en prácticas de formación en el Área de Mecánica Automotriz, Mantenimiento Mecánico Industria y/o Refrigeración.	SI	Fueron entregados los siguientes repuestos del vehículo OJY-168: -Caja de dirección -Eje trasero izquierdo. -Amortiguadores delanteros. -Batería.
11. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.	SI	No se ha sobrepasado el valor del presupuesto.
12. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	SI	Se ha realizo las intervenciones mediante programación previa.
13. No hacer ningún cambio en la estructura física del vehículo o del componente de este, sin	No se requirió el cumplimiento.	

previa autorización por parte del supervisor y cuentadante del equipo.		
14. Asumir los gastos de transporte, traslado, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.	No se requirió el cumplimiento.	
15. No retirar de los vehículos, ningún equipo o parte de este sin previa autorización del Supervisor del contrato y el administrador del Centro.	No se requirió el cumplimiento.	
16. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto contractual, lo cual debe realizar en su propio nombre, cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista demuestra ser el responsable del personal.	Se anexan los pagos de seguridad social.
17. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito	SI	El contratista cumple debidamente con las afiliaciones a seguridad social del personal.

indispensable para el inicio de actividades).		
18. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se requirió el cumplimiento.	
19. El contratista deberá garantizar en el sitio donde se va a prestar el servicio contratado, la disponibilidad de los elementos para atender emergencias.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato.
20. Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel		

de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 y/o 20 horas en SG- SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). NOTA 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016.		
2. Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		
3. Aportar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada		

Obligaciones ambientales:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. En el caso de requerirse el servicio de revisión técnico-mecánica; se deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio.		
2. Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente de la empresa que realiza el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (aceites, filtros de aceites, llantas, etc) generados durante el mantenimiento.		
3. Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo: (identificación del certificado con consecutivo único, fecha de expedición, Identificación de la empresa que emite el certificado, Identificación del generador, Identificación de la persona natural que entrega los residuos, Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos,		

Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente, Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s), Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	56047994000191733		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28 DE JULIO DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	28 DE JULIO DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/07/2025	03/03/2026	$15.500.000
Salarios y prestaciones sociales	28/07/2025	31/10/2028	$3.875.000
Calidad del servicio	28/07/2025	31/10/2026	$15.500.000
Calidad del bien	28/07/2025	01/05/2026	$15.500.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	560 47 994000191733		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	11 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	11 DE NOVIEMBRE DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Cumplimiento	28/07/2025	10/04/2026	$15.500.000
Salarios y prestaciones sociales	28/07/2025	08/12/2028	$3.875.000
Calidad del servicio	28/07/2025	08/12/2026	$15.500.000
Calidad del bien	28/07/2025	08/12/2026	$15.500.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 2 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	560 47 994000191733		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	4 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	9 DE DICIEMBRE DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/07/2025	30/04/2026	$15.500.000
Salarios y prestaciones sociales	28/07/2025	28/12/2028	$3.875.000
Calidad del servicio	28/07/2025	28/12/2026	$15.500.000
Calidad del bien	28/07/2025	28/06/2026	$15.500.000

3.2 Cumplimiento del objeto

El objeto contractual 41_9527_373 Prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, el contratista dio cumplimiento a los señalado en el contrato. No se presentaron procesos de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

La empresa dio cumplimiento a la obligación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la certificación de la implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Asimismo, cumplió con las obligaciones ambientales, presentando los certificados de la adecuada disposición final de los residuos generados durante la ejecución de las actividades del presente contrato.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Cesar Humberto Chavarro Pérez, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 20 de noviembre de 2025 por parte del Representante Legal, se certificó que la empresa REINDUSTRIAS, identificada con NIT 813007147-5, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

Jesús Alberto Huérfano Padilla – 24 de julio 2025
Maria del Socorro Hernández Parracy – 1 de agosto 2025
Cesar Humberto Chavarro Pérez – 12 de agosto 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la

correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No Aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 77.500.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 11.500.00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 89.000.000
Valor ejecutado	$ 88.981.604
Valor pagado	$ 0,00

Valor por pagar	$ 88.981.604
Valor a liberar	$ 18.396

Para constancia se firma a los 23 días del mes de diciembre.



CESAR HUMBERTO CHAVARRO PÉREZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Harrison Antonio Álvarez Fuentes – Apoyo técnico. 

Anexos:

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1943167267	9493797412	E	2025/11/13	2025/11/20	BANCO DAVIVIENDA	7	$140.590.000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				180	$84.138.000	$370.600	$0	$84.508.600
COLFONDOS	231001	800.227.940	6	7	$4.299.500	$19.000	$0	$4.318.500
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	64	$32.019.500	$141.000	$0	$32.160.500
PORVENIR	230301	800.224.808	8	61	$24.067.100	$106.100	$0	$24.173.200
PROTECCION	230201	800.229.739	0	48	$23.751.900	$104.500	$0	$23.856.400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				189	$8.084.000	$35.600	$0	$8.119.600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860.002.503	2	189	$8.084.000	$35.600	$0	$8.119.600
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				189	$22.462.400	$99.000	$0	$22.561.400
COFREM	CCF34	892.000.146	3	7	$800.300	$3.600	$0	$803.900
COLSUBSIDIO	CCF22	860.007.336	1	12	$2.102.200	$9.300	$0	$2.111.500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891.180.008	2	123	$13.957.300	$61.400	$0	$14.018.700
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890.700.148	4	47	$5.602.600	$24.700	$0	$5.627.300
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				189	$24.058.700	$106.300	$0	$24.165.000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830.113.831	0	1	$153.100	$700	$0	$153.800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900.298.372	9	1	$71.800	$400	$0	$72.200
COMPENSAR	EPS008	860.066.942	7	2	$275.900	$1.300	$0	$277.200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800.088.702	2	2	$191.500	$900	$0	$192.400
FAMISANAR	EPS017	830.003.564	7	8	$995.400	$4.400	$0	$999.800
FOSYGA	MIN001	901.037.916	1	1	$114.000	$600	$0	$114.600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	53	$5.250.800	$23.100	$0	$5.273.900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900.156.264	2	7	$540.800	$2.400	$0	$543.200
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	20	$3.620.000	$16.000	$0	$3.636.000
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	94	$12.845.400	$56.500	$0	$12.901.900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$737.900	$3.300	$0	$741.200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899.999.239	2	2	$737.900	$3.300	$0	$741.200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$492.000	$2.200	$0	$494.200
SENA	PASENA	899.999.034	1	2	$492.000	$2.200	$0	$494.200
TOTAL				**189**	**$139.973.000**	**$617.000**	**$0**	**$140.590.000**

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8118420
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	18 días de tiempo transcurrido *(23/07/2025 6:16:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8118420
Objeto del contrato	41_9527_373 Prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	90 Días
Fecha de inicio de contrato	14 días de tiempo transcurrido *(28/07/2025 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	23/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

COLOMBIA, Neiva

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

REINDUSTRIAS S.A.S

COLOMBIA, Neiva
Número de documento 813007147

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
REINDUSTRIAS S.A.S	BANCOLOMBIA	Corriente	07606283822

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *YOLANDA ROJAS CELIS* ***Fecha de aprobación:*** *24/07/2025 10:43:12 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OMAR JHON RAMIREZ GRILLO* ***Fecha de aprobación:*** *24/07/2025 3:17:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8118420_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	26/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la oferta	☐Sí ☑No
Cumplimiento	☑Sí ☐No
☑ Cumplimiento del contrato	

☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	14 días de tiempo transcurrido *(28/07/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	14 días de tiempo transcurrido *(28/07/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/10/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	14 días de tiempo transcurrido *(28/07/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/10/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	14 días de tiempo transcurrido *(28/07/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☑ No

Fecha límite para entrega de garantías: 14 días de tiempo transcurrido *(28/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 13 días de tiempo transcurrido *(28/07/2025 5:23:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17569174	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	50.375.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	31/10/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8118420
Proveedor REINDUSTRIAS S.A.S
Creado por Fermín Beltrán Barragán
Agregado en 9 días de tiempo transcurrido *(1/08/2025 5:39:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario EL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROESO MC-HIL-CIES-030-2025: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8413300&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 5 No. 16-16
Ubicación CO-HUI-41001 - Neiva
País COLOMBIA
Departamento Huila
Municipio Neiva
Dirección Carrera 5 No. 16-16
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 5 No. 16-16	COLOMBIA > Huila > Neiva

1 CO1.PCCNTR.8118420

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
77.500.000,00	77.500.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78181507	41_9527_373 Prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.	1,00	UN	77.500.000,00	77.500.000,00	77.500.000,00	77.500.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
6. EstudiosPreviosV03 -MINIMA_Mantenimiento del parque automotor.pdf	6. EstudiosPreviosV03 -MINIMA_Mantenimiento del parque automotor.pdf	(detalle)
5. CDP 10225 MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTRO CIES.pdf	5. CDP 10225 MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTRO CIES.pdf	(detalle)
Parque automotor - GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03_pa.pdf	Parque automotor - GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03_pa.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

79262448 Guardar y

Ordenador del Gasto	OMAR JHON RAMIREZ (	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento		notificar
Supervisor	MARIA DEL SOCORRO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	36171733	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	OMAR JHON RAMIREZ (	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79262448	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	MARIA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ PARRACY	9 días de tiempo transcurrido *(1/08/2025 5:39:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fermín Beltrán Barragán
Ordenador del pago	OMAR JHON RAMIREZ GRILLO	18 días de tiempo transcurrido *(24/07/2025 3:17:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OMAR JHON RAMIREZ GRILLO
Supervisor	JESUS ALBERTO HUERFANO PADILLA	18 días de tiempo transcurrido *(24/07/2025 3:17:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OMAR JHON RAMIREZ GRILLO
Ordenador del Gasto	OMAR JHON RAMIREZ GRILLO	18 días de tiempo transcurrido *(24/07/2025 3:17:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OMAR JHON RAMIREZ GRILLO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	77.500.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	77.500.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-041

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	10225	CDP	Generado	77.500.000 COP	77.500.000 COP	36-02-00-041-952710	Validado	Editar

Saldo de CDP 77.500.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 77.500.000 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 9/07/2025 6:17 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 138825	Presupuestal (CDP)	25/07/2025 12:00 AM	Generado	77.500.000 COP	77.500.000 COP	-	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 77.500.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 77.500.000 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 28/07/2025 2:43 PM

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8118420 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8118420 DE 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de julio de 2025
OBJETO	41_9527_373 Prestar el servicio por monto agotable de Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
CONTRATISTA	REINDUSTRIAS SA
CC o NIT	813007147-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	Neiva - Huila - Colombia
FECHA DE INICIO	28 de julio de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Noventa (90) días calendarios.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 77.500.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de octubre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 77.500.000
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en UN SOLO PAGO, de acuerdo con las entregas realizadas, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1.
PERIODO DEL INFORME	28/07/2025 al 23/10/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	560 47 994000191733		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28 de julio de 2025		
FECHA APROBACIÓN	28 de julio de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	28/07/2025	03/03/2026	15.500.000.00
Salarios y prestaciones sociales	28/07/2025	31/10/28	3.875.000,00
Calidad del servicio	28/07/2025	31/10/2026	15.500.000,00
Calidad de los bienes	28/07/2025	01/05/2026	15,500,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- Obligaciones específicas del contratista:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) 1. Presentar al supervisor del contrato un informe detallado de los servicios y actividades realizadas, con registro fotográfico.	N/A	N/A
2) 2. Presentar el Informe sobre los mantenimientos ejecutados, los requerimientos o ítems no previstos y no incluidos en el presente mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos, y la proyección de mantenimientos para la vigencia 2026; acompañado de registro fotográfico.	N/A	N/A
3) 3. Al momento de presentar su propuesta, el proponente manifiesta que cuenta con los repuestos genuinos, productos y servicios para entrega inmediata o dentro del plazo estipulado por la entidad.	N/A	N/A
4) 4. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo al parque automotor de acuerdo con la necesidad y requerimiento de la Entidad, con el suministro de repuestos genuinos conforme a las marcas del vehículo, no remanufacturados, indicando la garantía del fabricante.	N/A	N/A
5) 5. Se deben de presentar los repuestos genuinos a suministrar por parte del contratista al Supervisor del Contrato y/o Apoyo a Supervisión. Su instalación queda supeditada a la aprobación y visto bueno de las personas relacionadas.	N/A	N/A
6) Excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía; para el evento de instalación de repuesto homologado se requiere visto bueno por escrito del Supervisor del contrato, apoyo a la supervisión y/o Ordenador del Gasto.	N/A	N/A
7) Una vez realizado el mantenimiento integral a cada vehículo, se deberá entregar las respectivas órdenes para prestación del servicio de lavado y despinchado, identificando de manera particular el vehículo beneficiario del servicio.	N/A	N/A
8) Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	N/A	N/A
9) Otorgar la garantía de los elementos suministrados con un tiempo mínimo de duración seis (6) meses, después de que sean instalados.	N/A	N/A
10) Los repuestos que sean objeto de cambio deben entregados al SENA mediante oficio y/o dentro del informe que presenta el contratista, los cuales serán utilizados en prácticas de formación en el Área de Mecánica Automotriz, Mantenimiento Mecánico Industria y/o Refrigeración	N/A	N/A
11) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional	N/A	N/A

12) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA	N/A	N/A
13) No hacer ningún cambio en la estructura física del vehículo o del componente de este, sin previa autorización por parte del supervisor y cuentadante del equipo	N/A	N/A
14) Asumir los gastos de transporte, traslado, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.	N/A	N/A
15) No retirar de los vehículos, ningún equipo o parte de este sin previa autorización del Supervisor del contrato y el administrador del Centro	N/A	N/A
16) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto contractual, lo cual debe realizar en su propio nombre, cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos	N/A	N/A
17) El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	N/A	N/A
18) El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT	N/A	N/A
19) El contratista deberá garantizar en el sitio donde se va a prestar el servicio contratado, la disponibilidad de los elementos para atender emergencias	N/A	N/A
20) Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.	N/A	N/A

- Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 y/o 20 horas en SG- SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). NOTA 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016.	N/A	N/A
2. Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A	N/A
3. Aportar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada	N/A	N/A

- Obligaciones ambientales:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. En el caso de requerirse el servicio de revisión técnico-mecánica; se deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio	N/A	N/A
2.Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente de la empresa que realiza el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (aceites, filtros de aceites, llantas, etc) generados durante el mantenimiento	N/A	N/A
3.Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo: (identificación del certificado con consecutivo único, fecha de expedición, Identificación de la empresa que emite el certificado, Identificación del generador, Identificación de la persona natural que entrega los residuos, Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos, Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente, Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s), Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.	N/A	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Porcentaje de ejecución física: N/A.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: septiembre / octubre	Planilla nro: 94926

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR.8118420 DE 2025., que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El día de hoy, 23 de octubre de 2025, se recibió correo electrónico por parte de la empresa contratista REINDUSTRIAS SAS, en el cual se incluyó la siguiente comunicación:

reindustrias
la compañía de las buenas marcas

Neiva, 23 de octubre de 2025

Señores
SENA
Ciudad

Ref.: Solicitud de prórroga

Respetados señores:

Por medio del presente documento, solicitamos la prórroga del contrato hasta el 30 de noviembre del presente año, debido a que durante la ejecución de los mantenimientos programados y contratados se presentaron varias operaciones adicionales que no están dentro del contrato, las cuales resultan necesarias para realizar y que afectan la seguridad activa y pasiva de los vehículos.

Por lo anterior, se requiere **extender el plazo de ejecución** con el fin de asegurar una adecuada intervención y el cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas.

Cordialmente,

ANA MARÍA PASSOS MORA
Gerente Posventa Nacional
REINDUSTRIAS S.A.S.

LLANTAS | VEHÍCULOS | MOTOSOLDADORES | BATERÍAS

Bogotá Carrera 7 N° 74 - 56 Of. 200 | Neiva Carrera 16 N° 20ª – 35 | Ibagué Carrera 10 Sur N° 66 - 67 AV Mirolindo | Villavicencio Carrera 21B N° 8 – 50

Conforme a la necesidad de realizar la intervención a los vehículos, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en TREINTA Y OCHO (38) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el 30 de noviembre de 2025, atendiendo la solicitud presentada por el contratista, el supervisor del contrato, en ejercicio de las funciones asignadas y tras la verificación de las circunstancias que dieron origen a la petición, considera pertinente autorizar la prórroga del plazo contractual en los términos solicitados. En consecuencia, el supervisor determina que la prórroga resulta necesaria para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la adecuada utilización de los recursos públicos, y el cumplimiento de las metas y fines institucionales sin afectar las condiciones económicas inicialmente pactadas.

Por lo anterior, se considera procedente acceder a la solicitud presentada por el contratista, en tanto se encuentra debidamente justificada, no altera el equilibrio económico del contrato y contribuye al logro de los propósitos misionales de la Entidad.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión del avance en la ejecución, la identificación de necesidades a cubrir, la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante la ejecución del contrato. Con base en lo anterior, se viabiliza la adición de ITEMS y la prórroga del contrato.

8. OBSERVACIONES

La presente modificación no afecta la parte financiera puesto que el contrato se realiza por monto agotable.

Para constancia se firma el 23 de octubre de 2025.





César Humberto Chávarro Pérez Supervisor(a) del contrato	Harrison Antonio Alvarez Fuentes Apoyo a la supervisión

Revisó: César Humberto Chávarro Pérez – Supervisor 

Elaboró: Harrison Antonio Alvarez Fuentes - Apoyo técnico 

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8118420 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8118420 DE 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de julio de 2025
OBJETO	41_9527_373 Prestar el servicio por monto agotable de Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
CONTRATISTA	REINDUSTRIAS SAS
CC o NIT	813007147-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	Neiva - Huila - Colombia
FECHA DE INICIO	28 de julio de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Noventa (90) días calendarios.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 77.500.000
PRÓRROGA NRO.	1
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 77.500.000
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en UN SOLO PAGO, de acuerdo con las entregas realizadas, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2.
PERIODO DEL INFORME	28/07/2025 al 28/11/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	560 47 994000191733		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28 de julio de 2025		
FECHA APROBACIÓN	28 de julio de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	28/07/2025	03/03/2026	15.500.000.00
Salarios y prestaciones sociales	28/07/2025	31/10/28	3.875.000,00
Calidad del servicio	28/07/2025	31/10/2026	15.500.000,00
Calidad del bien	28/07/2025	01/05/2026	15.500.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	560 47 994000191733		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	11 de noviembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	11 de noviembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/07/2025	10/04/2026	15.500.000.00
Salarios y prestaciones sociales	28/07/2025	08/12/2028	3.875.000,00
Calidad del servicio	28/07/2025	08/12/2026	15.500.000,00
Calidad del bien	28/07/2025	08/12/2026	15.500.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- Obligaciones específicas del contratista:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) 1. Presentar al supervisor del contrato un informe detallado de los servicios y actividades realizadas, con registro fotográfico.	N/A	
2) 2. Presentar el Informe sobre los mantenimientos ejecutados, los requerimientos o ítems no previstos y no incluidos en el presente mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos, y la proyección de mantenimientos para la vigencia 2026; acompañado de registro fotográfico.	N/A	
3) 3. Al momento de presentar su propuesta, el proponente manifiesta que cuenta con los repuestos genuinos, productos y servicios para entrega inmediata o dentro del plazo estipulado por la entidad.	N/A	
4) 4. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo al parque automotor de acuerdo con la necesidad y requerimiento de la Entidad, con el suministro de repuestos genuinos conforme a las marcas del vehículo, no remanufacturados, indicando la garantía del fabricante.	Conforme a la programación inicial, se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos.	
5) 5. Se deben de presentar los repuestos genuinos a suministrar por parte del contratista al Supervisor del Contrato y/o Apoyo a Supervisión. Su instalación queda supeditada a la aprobación y visto bueno de las personas relacionadas.	Se han suministrado por parte del proveedor, repuestos genuinos.	
6) Excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía; para el evento de instalación de repuesto homologado se requiere visto bueno por escrito del Supervisor del contrato, apoyo a la supervisión y/o Ordenador del Gasto.	N/A	

7) Una vez realizado el mantenimiento integral a cada vehículo, se deberá entregar las respectivas órdenes para prestación del servicio de lavado y despinchado, identificando de manera particular el vehículo beneficiario del servicio.	N/A	
8) Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	N/A	
9) Otorgar la garantía de los elementos suministrados con un tiempo mínimo de duración seis (6) meses, después de que sean instalados.	N/A	
10) Los repuestos que sean objeto de cambio deben entregados al SENA mediante oficio y/o dentro del informe que presenta el contratista, los cuales serán utilizados en prácticas de formación en el Área de Mecánica Automotriz, Mantenimiento Mecánico Industria y/o Refrigeración	N/A	
11) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional	No se ha sobrepasado el valor del presupuesto.	
12) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA	Se ha realizo las intervenciones mediante programación previa.	
13) No hacer ningún cambio en la estructura física del vehículo o del componente de este, sin previa autorización por parte del supervisor y cuentadante del equipo	N/A	
14) Asumir los gastos de transporte, traslado, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.	N/A	
15) No retirar de los vehículos, ningún equipo o parte de este sin previa autorización del Supervisor del contrato y el administrador del Centro	N/A	
16) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto contractual, lo cual debe realizar en su propio nombre, cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos	El contratista demuestra ser el responsable del personal.	Se anexan los pagos de seguridad social.

17) El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	N/A	
18) El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT	N/A	
19) El contratista deberá garantizar en el sitio donde se va a prestar el servicio contratado, la disponibilidad de los elementos para atender emergencias	N/A	
20) Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.	N/A	

- Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 y/o 20 horas en SG- SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). NOTA 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016.	N/A	
2. Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A	
3. Aportar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada	N/A	

- Obligaciones ambientales:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. En el caso de requerirse el servicio de revisión técnico-mecánica; se deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio	N/A	
2.Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente de la empresa que realiza el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (aceites, filtros de aceites, llantas, etc) generados durante el mantenimiento	N/A	

3.Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo: (identificación del certificado con consecutivo único, fecha de expedición, Identificación de la empresa que emite el certificado, Identificación del generador, Identificación de la persona natural que entrega los residuos, Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos, Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente, Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s), Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.	N/A	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	$77.500.000	N/A

Porcentaje de ejecución física: 70%.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: septiembre / octubre	Planilla nro: 94926

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR.8118420 DE 2025., que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Durante el mantenimiento realizado al vehículo de placas OJY-168, asignado a la Subdirección de centro, se identificaron fallos y afectaciones en el sistema de frenos, suspensión y transmisión. En el diagnóstico se evidenció fuga de aceite hidráulico en la caja de dirección, fuga de aceite de transmisión por el eje trasero derecho, amortiguadores delanteros con fuga de aceite y fallo presente en el sistema de ABS por aislamiento de la señal debido a la fuga de aceite de la transmisión.

- Cambio de caja de dirección por fuga de aceite:

Se detectó una fuga de aceite en la caja de dirección, lo que compromete el sistema de dirección asistida. Esta condición podía generar pérdida progresiva de presión hidráulica, endurecimiento del volante y dificultad para maniobrar, afectando directamente la seguridad en la conducción.

- Cambio de eje trasero por fuga de aceite:

Se evidenció una fuga de lubricante en el eje trasero, lo que representaba un riesgo de daño interno en los engranajes y rodamientos del diferencial. La pérdida de lubricación podía provocar sobrecalentamiento y un desgaste prematuro de las piezas.

- Cambio de sensores ABS por fallos presentes:

Se detectaron fallos en los sensores del sistema de frenos ABS, los cuales afectan la lectura de velocidad de las ruedas y, por tanto, la capacidad del sistema para evitar el bloqueo durante una frenada. Esta condición incrementa el riesgo de pérdida de control.

- Cambio de amortiguadores delanteros por daño:

Los amortiguadores delanteros presentaban signos de daño y pérdida de capacidad de absorción, lo cual reducía la estabilidad del vehículo. Además, el desgaste irregular de neumáticos y la disminución del confort de marcha.

- Suministro y programación de control electrónico para el duplicado de la llave que permita el encendido, bloqueo y apertura del vehículo.

En el contrato inicial se incluye “Duplicado de Llaves”, aclaran que este duplicado sirve solamente para abrir las puertas de la camioneta, por lo tanto se requiere suministro y programación de control electrónico para que quede completamente funcional.

Cabe resaltar que el vehículo se encuentra fuera de servicio debido a estas fallas, lo que ha generado contratiempos en los desplazamientos programados del subdirector del centro de formación.

En uso de la Camioneta DODGE RAM 2500, Marca DODGE, Linea SLT, MODELO 2009, PLACA OBH 645, presentó fallas en la refrigeración del motor, por lo tanto, se requiere el siguiente ITEM:

- Retiro, suministro e instalación de manguera de refrigeración.

Durante el mantenimiento realizado al Aula Móvil, Marca Hyundai, Tipo Furgón, Modelo 2009, PLACA OWI-580, se diagnosticó la siguiente necesidad:

- Retiro, suministro e instalación de bomba auxiliar hidráulica del embrague, incluye suministro de líquido de frenos requerida para aplicar a la misma bomba, necesaria para el funcionamiento.

Durante el mantenimiento realizado al Aula Móvil, Marca Hyundai, Tipo Furgón, Modelo 2009, PLACA OCI-733, se diagnosticó la siguiente necesidad:

- Retiro, suministro e instalación de bomba auxiliar hidráulica del embrague, incluye suministro de líquido de frenos requerida para aplicar a la misma bomba, necesaria para el funcionamiento.
- Reparación del techo del furgón, incluida la estructura, cambio de PVC e instalación eléctrica del techo, reparación de columna del techo y reparación y mantenimiento del sistema hidráulico.

Por lo anterior, la Entidad procede a realizar estudio de mercado para identificar el precio unitario estimado para las actividades requeridas, encontrando la cotización de tres (3) proveedores en el sector, y en los cuales se adopta como precio unitario, el de la oferta de menor valor, y así garantizar el precio más beneficioso para la Entidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, por tratarse de contrato en la modalidad de monto agotable, se solicita Incluir los siguientes ítems nuevos:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO
1.	**Mantenimiento preventivo y correctivo camioneta doble cabina, marca VOLKSWAGEN, Línea AMAROK ANDINA, MODELO 2016, PLACA OJY 168**			
1.20	Cambio de caja de direccion, incluye suministro, aceite hidraulico, junta torica tubo hidrahulico, anillo junta bomba hidraulica, alineacion de direccion, mano de obra instalación.	UN	1	4.879.476
1.21	Cambio de sensores ABS traseros (IZQUIERDO Y DERECHO) incluye suministro, limpiador de frenos, mano de obra instalación.	UN	1	1.698.364
1.22	Cambio de amorotiguadores delanteros (IZQUIERDO Y DERECHO) incluye suministro, mano de obra instalación.	UN	1	1.375.402
1.23	Cambio de eje trasero derecho, incluye suministro, aceite de transmision, mano de obra instalación.	UN	1	11.557.280
1.24	Suministro y programación de control electrónico para el duplicado de la llave que permita el encendido, bloqueo y apertura del vehículo.	UN	1	3.911.768
2.	**Mantenimiento preventivo y correctivo Camioneta DODGE RAM 2500, Marca DODGE, Linea SLT, MODELO 2009, PLACA OBH 645**			
2.16	Retiro, suministro e instalación de manguera de refrigeración.	UN	1	426.258
3.	**Aulas Móviles, Marca Hyundai, Tipo Furgón, Modelo 2009, PLACA OWI-580**			
3.22	Retiro, suministro e instalación de bomba auxiliar hidrahúlica del embrague, incluye suministro de liquido de frenos requerida para aplicar a la misma bomba, necesaria para el funcionamiento.	UN	1	486.948
4.	**Aulas Móviles, Marca Hyundai, Tipo Furgón, Modelo 2009, PLACA OCI-733**			
4.21	Retiro, suministro e instalación de bomba auxiliar hidrahúlica del embrague, incluye suministro de liquido de frenos requerida para aplicar a la misma bomba, necesaria para el funcionamiento.	UN	1	486.948
4.22	Retiro, suministro e instalación del recubrimiento interno en PVC del furgón, ubicados en el techo, los costados, la parte trasera y delantera; el material utilizado debe ser de alta calidad en resistencia y durabilidad.	Mt2	1	70.000
4.23	Retiro, suministro e instalación de mangueras del sistema hidrahúlico del furgón incluidos los acoples, suministro e instalación de aceite y filtro del sistema hidrahúlico.	UN	1	7.600.000
4.24	Mantenimiento del sistema Hidrahúlico, incluye cambio de racores, pintura de los gatos hidraulicos, sistema eléctrico, ajuste de conexiones del inversor, cables de alta, cables de control, calibración del sistema para la correcta sincronización.	UN	1	1.500.000
4.25	Mantenimiento del sistema electríco del interior del furgon, incluye el suministro de materiales, ajustes, retiro de piezas del sistema, suministro de los repuestos e instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento, (lamparas led, toma corrientes).	UN	1	1.200.000
4.26	Reparación de lamina del furgón por rotura, incluye suministro de lamina en aluminio e instalación.	Mt2	1	300.000
4.27	Retiro, suministro e instalación de los cuatro (4) anclajes que aseguran las alas del furgún por la parte exterior, de debe sustituir por herrajes que al acoplansen permita abrir y cerrar el anclaje de forma resistente y segura.	UN	1	300.000

Según las indicaciones del proveedor en comunicación recibida el día 28/11/2025, la intervención del furgón requiere un plazo hasta el 20 de diciembre de 2025, por lo que se solicita también la prórroga hasta esta fecha.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión del avance en la ejecución, la identificación de necesidades a cubrir, la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante la ejecución del contrato. Con base en lo anterior, se viabiliza la adición de ITEMS y la prórroga del contrato.

8. OBSERVACIONES

La presente modificación no afecta la parte financiera puesto que el contrato se realiza por monto agotable.

Para constancia se firma el 28 de noviembre de 2025.

César Humberto Chávarro Pérez Supervisor(a) del contrato	Harrison Antonio Alvarez Fuentes Apoyo técnico

Revisó: César Humberto Chávarro Pérez – Supervisor

Elaboró: Harrison Antonio Alvarez Fuentes - Apoyo técnico

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1943167267	9493797412	E	2025/11/13	2025/11/20	BANCO DAVIVIENDA	7	$140.590.000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				180	$84.138.000	$370.600	$0	$84.508.600
COLFONDOS	231001	800.227.940	6	7	$4.299.500	$19.000	$0	$4.318.500
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	64	$32.019.500	$141.000	$0	$32.160.500
PORVENIR	230301	800.224.808	8	61	$24.067.100	$106.100	$0	$24.173.200
PROTECCION	230201	800.229.739	0	48	$23.751.900	$104.500	$0	$23.856.400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				189	$8.084.000	$35.600	$0	$8.119.600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860.002.503	2	189	$8.084.000	$35.600	$0	$8.119.600
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				189	$22.462.400	$99.000	$0	$22.561.400
COFREM	CCF34	892.000.146	3	7	$800.300	$3.600	$0	$803.900
COLSUBSIDIO	CCF22	860.007.336	1	12	$2.102.200	$9.300	$0	$2.111.500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891.180.008	2	123	$13.957.300	$61.400	$0	$14.018.700
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890.700.148	4	47	$5.602.600	$24.700	$0	$5.627.300
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				189	$24.058.700	$106.300	$0	$24.165.000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830.113.831	0	1	$153.100	$700	$0	$153.800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900.298.372	9	1	$71.800	$400	$0	$72.200
COMPENSAR	EPS008	860.066.942	7	2	$275.900	$1.300	$0	$277.200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800.088.702	2	2	$191.500	$900	$0	$192.400
FAMISANAR	EPS017	830.003.564	7	8	$995.400	$4.400	$0	$999.800
FOSYGA	MIN001	901.037.916	1	1	$114.000	$600	$0	$114.600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	53	$5.250.800	$23.100	$0	$5.273.900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900.156.264	2	7	$540.800	$2.400	$0	$543.200
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	20	$3.620.000	$16.000	$0	$3.636.000
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	94	$12.845.400	$56.500	$0	$12.901.900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$737.900	$3.300	$0	$741.200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899.999.239	2	2	$737.900	$3.300	$0	$741.200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$492.000	$2.200	$0	$494.200
SENA	PASENA	899.999.034	1	2	$492.000	$2.200	$0	$494.200
TOTAL				**189**	**$139.973.000**	**$617.000**	**$0**	**$140.590.000**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8118420 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8118420 DE 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de julio de 2025
OBJETO	41_9527_373 Prestar el servicio por monto agotable de Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
CONTRATISTA	REINDUSTRIAS SAS
CC o NIT	813007147-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	Neiva - Huila - Colombia
FECHA DE INICIO	28 de julio de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Noventa (90) días calendarios.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 77.500.000
PRÓRROGA NRO. 01	30/11/2025
PRÓRROGA 02 Y MODFICACIÓN (ítems adicionales) NRO. 01	20/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 77.500.000
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en UN SOLO PAGO, de acuerdo con las entregas realizadas, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de

	aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3.
PERIODO DEL INFORME	29/11/2025 al 11/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	560 47 994000191733		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28 de julio de 2025		
FECHA APROBACIÓN	28 de julio de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	28/07/2025	03/03/2026	15.500.000.00
Salarios y prestaciones sociales	28/07/2025	31/10/28	3.875.000,00
Calidad del servicio	28/07/2025	31/10/2026	15.500.000,00
Calidad del bien	28/07/2025	01/05/2026	15.500.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	560 47 994000191733		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	11 de noviembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	11 de noviembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/07/2025	10/04/2026	15.500.000.00
Salarios y prestaciones sociales	28/07/2025	08/12/2028	3.875.000,00
Calidad del servicio	28/07/2025	08/12/2026	15.500.000,00
Calidad del bien	28/07/2025	08/12/2026	15.500.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro.2, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	560 47 994000191733		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	4 de diciembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	9 de diciembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/07/2025	30/04/2026	15.500.000.00
Salarios y prestaciones sociales	28/07/2025	28/12/2028	3.875.000,00
Calidad del servicio	28/07/2025	28/12/2026	15.500.000,00
Calidad del bien	28/07/2025	28/06/2026	15.500.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- Obligaciones específicas del contratista:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) 1. Presentar al supervisor del contrato un informe detallado de los servicios y actividades realizadas, con registro fotográfico.	N/A	
2) 2. Presentar el Informe sobre los mantenimientos ejecutados, los requerimientos o ítems no previstos y no incluidos en el presente mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos, y la proyección de mantenimientos para la vigencia 2026; acompañado de registro fotográfico.	N/A	
3) 3. Al momento de presentar su propuesta, el proponente manifiesta que cuenta con los repuestos genuinos, productos y servicios para entrega inmediata o dentro del plazo estipulado por la entidad.	N/A	
4) 4. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo al parque automotor de acuerdo con la necesidad y requerimiento de la Entidad, con el suministro de repuestos genuinos conforme a las marcas del vehículo, no remanufacturados, indicando la garantía del fabricante.	Conforme a la programación inicial, se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos.	
5) 5. Se deben de presentar los repuestos genuinos a suministrar por parte del contratista al Supervisor del Contrato y/o Apoyo a Supervisión. Su instalación queda supeditada a la aprobación y visto bueno de las personas relacionadas.	Se han suministrado por parte del proveedor, repuestos genuinos.	
6) Excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía; para el evento de instalación de repuesto homologado se requiere visto bueno por escrito del Supervisor del contrato, apoyo a la supervisión y/o Ordenador del Gasto.	N/A	

7) Una vez realizado el mantenimiento integral a cada vehículo, se deberá entregar las respectivas órdenes para prestación del servicio de lavado y despinchado, identificando de manera particular el vehículo beneficiario del servicio.	N/A	
8) Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	N/A	
9) Otorgar la garantía de los elementos suministrados con un tiempo mínimo de duración seis (6) meses, después de que sean instalados.	N/A	
10) Los repuestos que sean objeto de cambio deben entregados al SENA mediante oficio y/o dentro del informe que presenta el contratista, los cuales serán utilizados en prácticas de formación en el Área de Mecánica Automotriz, Mantenimiento Mecánico Industria y/o Refrigeración	N/A	
11) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional	No se ha sobrepasado el valor del presupuesto.	
12) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA	Se ha realizo las intervenciones mediante programación previa.	
13) No hacer ningún cambio en la estructura física del vehículo o del componente de este, sin previa autorización por parte del supervisor y cuentadante del equipo	N/A	
14) Asumir los gastos de transporte, traslado, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.	N/A	
15) No retirar de los vehículos, ningún equipo o parte de este sin previa autorización del Supervisor del contrato y el administrador del Centro	N/A	
16) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto contractual, lo cual debe realizar en su propio nombre, cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos	El contratista demuestra ser el responsable del personal.	Se anexan los pagos de seguridad social.

17) El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	N/A	
18) El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT	N/A	
19) El contratista deberá garantizar en el sitio donde se va a prestar el servicio contratado, la disponibilidad de los elementos para atender emergencias	N/A	
20) Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.	N/A	

- Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 y/o 20 horas en SG- SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). NOTA 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016.	N/A	
2. Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A	
3. Aportar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada	N/A	

- Obligaciones ambientales:
-

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. En el caso de requerirse el servicio de revisión técnico-mecánica; se deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio	N/A	
2.Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente de la empresa que realiza el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (aceites, filtros de aceites, llantas, etc) generados durante el mantenimiento	N/A	
3.Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo: (identificación del certificado con consecutivo único, fecha de expedición, Identificación de la empresa que emite el certificado, Identificación del generador, Identificación de la persona natural que entrega los residuos, Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos, Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente, Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s), Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.	N/A	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	$77.500.000	N/A

Porcentaje de ejecución física: 70%.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: octubre / Noviembre	Planilla nro. 9493797412

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8118420 DE 2025., que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con el propósito de garantizar la continuidad operativa y el adecuado desarrollo de las actividades misionales del SENA, se considera imprescindible realizar una adición presupuestal al contrato vigente de mantenimiento del parque automotor institucional. Los vehículos adscritos al Centro de Formación constituyen un recurso estratégico para la gestión operativa de las Unidades Productivas, ya que facilitan el transporte eficiente de materiales, herramientas, maquinaria liviana, insumos, aprendices e instructores, elementos que resultan esenciales para la ejecución de los procesos formativos, productivos y de extensión del servicio.

A lo largo del periodo contractual se ha identificado un incremento sustancial en la frecuencia y complejidad de los desplazamientos requeridos por las distintas Unidades Productivas. Este aumento está asociado al crecimiento de la demanda de formación, a la ampliación de la oferta de servicios productivos, a la atención continua de proyectos institucionales y a la necesidad de responder de manera oportuna a actividades operativas que requieren movilidad permanente. Como consecuencia de esta mayor exigencia, los vehículos han presentado un mayor desgaste, lo que ha generado la necesidad de ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos adicionales a los inicialmente estimados en la planeación presupuestal.

El mantenimiento oportuno del parque automotor es un componente fundamental para preservar el buen estado mecánico de los vehículos, optimizar su vida útil, garantizar condiciones adecuadas de seguridad para los usuarios y minimizar el riesgo de averías inesperadas que puedan interrumpir la operación institucional. Un vehículo en óptimas condiciones permite mejorar la eficiencia logística, reducir tiempos de respuesta en la entrega de materiales y aumentar la capacidad de atención de las actividades productivas y formativas.

En este sentido, garantizar la disponibilidad operativa del parque automotor no solo respalda la eficiencia logística institucional, sino que contribuye al cumplimiento de los objetivos misionales del SENA, tales como la formación integral, la pertinencia productiva y el apoyo a la ejecución de proyectos que fortalecen el desarrollo económico de la región.

Es importante señalar que los vehículos institucionales prestan un servicio transversal y permanente a las distintas áreas del Centro de Formación, especialmente a las Unidades Productivas, las cuales aportan directamente a la generación de bienes y servicios, la sostenibilidad financiera del Centro y la implementación de ambientes reales de aprendizaje. Por ello, su adecuado mantenimiento constituye una inversión esencial para asegurar la continuidad y la calidad de los procesos productivos.

Adicionalmente, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la dependencia 952734 – **Producción Centros**, la cual realizó una adición de recursos al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 10225 por un valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000)**. Estos recursos están destinados específicamente a garantizar la operatividad del parque automotor. En consecuencia, se solicita adicionar por dicho valor el contrato de mantenimiento correspondiente, con el fin de cubrir las necesidades adicionales identificadas y asegurar el normal funcionamiento de las actividades institucionales.

La presente adición presupuestal se constituye, por tanto, en una medida necesaria, justificada y alineada con los principios de eficiencia, economía y continuidad del servicio, permitiendo asegurar que las actividades misionales del SENA se desarrollen de manera oportuna, segura y con la calidad que caracteriza a la Entidad.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión del avance en la ejecución, la identificación de necesidades a cubrir, la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante la ejecución del contrato. Con base en lo anterior, se viabiliza la adición de recursos presupuestales por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.500.000).

8. OBSERVACIONES

La presente modificación implica la adición de recursos presupuestales por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.500.000).

Para constancia se firma el 11 de diciembre de 2025.





César Humberto Chávarro Pérez Supervisor(a) del contrato	Harrison Antonio Alvarez Fuentes Apoyo técnico

Revisó: César Humberto Chávarro Pérez – Supervisor 

Elaboró: Harrison Antonio Alvarez Fuentes - Apoyo técnico 

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1943167267	9493797412	E	2025/11/13	2025/11/20	BANCO DAVIVIENDA	7	$140.590.000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				180	$84.138.000	$370.600	$0	$84.508.600
COLFONDOS	231001	800.227.940	6	7	$4.299.500	$19.000	$0	$4.318.500
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	64	$32.019.500	$141.000	$0	$32.160.500
PORVENIR	230301	800.224.808	8	61	$24.067.100	$106.100	$0	$24.173.200
PROTECCION	230201	800.229.739	0	48	$23.751.900	$104.500	$0	$23.856.400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				189	$8.084.000	$35.600	$0	$8.119.600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860.002.503	2	189	$8.084.000	$35.600	$0	$8.119.600
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				189	$22.462.400	$99.000	$0	$22.561.400
COFREM	CCF34	892.000.146	3	7	$800.300	$3.600	$0	$803.900
COLSUBSIDIO	CCF22	860.007.336	1	12	$2.102.200	$9.300	$0	$2.111.500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891.180.008	2	123	$13.957.300	$61.400	$0	$14.018.700
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890.700.148	4	47	$5.602.600	$24.700	$0	$5.627.300
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				189	$24.058.700	$106.300	$0	$24.165.000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830.113.831	0	1	$153.100	$700	$0	$153.800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900.298.372	9	1	$71.800	$400	$0	$72.200
COMPENSAR	EPS008	860.066.942	7	2	$275.900	$1.300	$0	$277.200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800.088.702	2	2	$191.500	$900	$0	$192.400
FAMISANAR	EPS017	830.003.564	7	8	$995.400	$4.400	$0	$999.800
FOSYGA	MIN001	901.037.916	1	1	$114.000	$600	$0	$114.600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	53	$5.250.800	$23.100	$0	$5.273.900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900.156.264	2	7	$540.800	$2.400	$0	$543.200
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	20	$3.620.000	$16.000	$0	$3.636.000
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	94	$12.845.400	$56.500	$0	$12.901.900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$737.900	$3.300	$0	$741.200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899.999.239	2	2	$737.900	$3.300	$0	$741.200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$492.000	$2.200	$0	$494.200
SENA	PASENA	899.999.034	1	2	$492.000	$2.200	$0	$494.200
TOTAL				**189**	**$139.973.000**	**$617.000**	**$0**	**$140.590.000**